

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer los interesados en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister núm. 5 de Málaga.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las Resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Inversiones y Desarrollos Urbanísticos.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud/incentivos: 71N0130741-7SU0130741.
Fecha Resolución: 18.11.2008.

Interesado: Producción, Creación y Retransmisión Audiovisual, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud/incentivo: 7SU0130981.
Fecha Resolución: 14.10.2008.

Interesado: Calidad de Servicios en Vending, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 730632.
Fecha Resolución: 14.11.2008.

Interesado: Sajatel Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 730688.
Fecha Resolución: 14.11.2008.

Interesado: General de Contratas Manila, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 730779.
Fecha Resolución: 14.11.2008.

Interesado: Distribuciones y Servicios Tecnológicos de Andalucía, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 730553.
Fecha Resolución: 9.10.2008.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitadas respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Sevilla ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases regu-

ladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente Resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior requerimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Vidrios Martínez, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la justificación de incentivos.
Código de solicitud: 831954.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: De La Hermosa Contreras, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la justificación de incentivos.
Código de solicitud: 840182.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0029 que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel Mejías Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isabel Mejías Díaz, DAD-SE-2008-0029, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7043, finca SC_000032, sita en calle Pintor Daniel Vázquez Díaz, 2, 3.ºD en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) se ha dictado Resolución de 25 de febrero de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente., No destinar